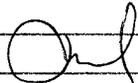


Ushuaia, 10 de abril del 2014

Sr. PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE LIBERANTE
DN. DAMIAN D'DIMARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/04/14	Hs. 11:48
Numero: 320	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Me dirijo a Ud. Por medio de la presente, al solo efecto de solicitarle que tenga a bien de autorizar a quien corresponda para que se me otorgue en mi domicilio ubicado en la calle Vicente canga 1813, dos carteles de discapacidad de libre estacionamiento para mi esposo que padece de movilidad reducida.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. Muy atentamente y a la espera de una respuesta pronta y favorable.

Saez Teresita

D.N.I: 10.158.321

Adjunto: fotocopia del certificado de discapacidad.


431133

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 24 JUN. 2009

VISTO el expediente N° 021067-MD/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita una Pensión por Discapacidad a favor del señor Claudio Luis RIVERO, DNI N° 13.731.698-

Que el mencionado reúne los requisitos establecidos por los artículos 2°, Inc. b) y 3° Inc. b) de la Ley Provincial N° 389 y su modificatoria Ley Provincial N° 716.-

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 173/09, obrante a fs. 26 y 27.-

Que obra la intervención de la señora Ministro de Desarrollo Social a fs. 27, 27 vuelta y 29.-

Que la señora Teresita SAEZ DNI N° 10. 158.321 será la persona responsable de hacer efectivo dicho beneficio.-

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.-

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar una Pensión por Discapacidad a favor del señor Claudio Luis RIVERO, DNI N° 13.731.698, la que comenzará a devengarse a partir del mes siguiente de la firma del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 389. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dicha Pensión deberá hacerse efectiva a nombre de la señora Teresita SAEZ DNI N° 10. 158.321 conyuge del señor Claudio Luis Rivero.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la U.G.G. 8327 - Inciso 512, del ejercicio económico financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N° 1130/09

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Teresita SAEZ
DNI 10 158 321

26/06/09
HS: 15:15.
CLAUDIO LUIS
RIVERO
13.731.698